

Riobamba, 4 de mayo del 2012

Señora Doctora

Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ciudad

1701-1

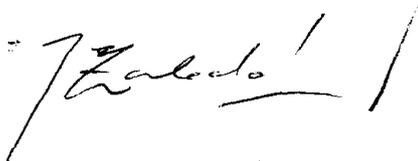
Expediente en
V.U.E.R. ojo

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Riobamba, el día lunes 26 de diciembre del 2011, la Compañía de mi representación Líneas y Redes Eléctricas del Centro LYREC CIA. LTDA, RUC. No. 0690089734001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida Compañía, y que se hallan detalladas en el cuadro que anexo al presente.

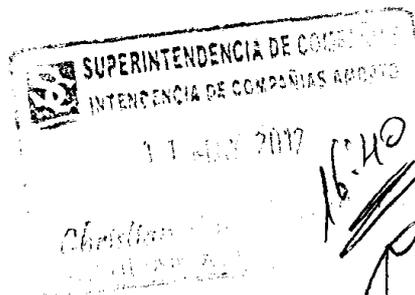
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,



Ing. Jaime Roberto Zabala

GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL



Registrado por
Ab. Morán
14/05/2012

092713427 Marián Elena Castillo Ramus

Notaría Segunda

Cantón Riobamba



Dra. Rocío Pumagualli Jácome

10 de Agosto y Espejo
Teléfono: (03)2955-308 Célular: 084069936
rociopj@yahoo.es

RIOBAMBA - ECUADOR



Notaría 4^{ta.}

CANTÓN RIOBAMBA

ESCRITURA No. 3576



ACLARACIÓN DE LA ESCRITURA DE ~~CESIÓN~~ DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA. QUE OTORGAN EL INGENIERO JOSÉ LUIS SALAZAR ALBÁN Y OTROS A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA BRITO BALDEÓN Y OTROS.

Copias dadas: 1ra.

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy JUEVES DOS (02) DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE (2.012), ante mí, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparecen por una parte y en calidad de cedentes las siguientes personas: a) Ingeniero JOSÉ LUIS SALAZAR ALBÁN y su cónyuge Ingeniera PATRICIA TARGELIA OÑATE AVILÈS; b) Licenciado JULIO CÉSAR ARIAS JARA y su cónyuge señora CARMITA DOLORES OBREGÓN VITERI; y, c) Ingeniero JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ y su cónyuge señora LILIÁN SUSANA HIDALGO GALLEGOS, todos por sus propios derechos y por los derechos que representan de las sociedades conyugales por ellos formadas; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores: ELENA BRITO BALDEÓN, JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ, WILSON HERNÁN CHÁVEZ PILCO, WILSON GALO CHÁVEZ ARÉVALO, FRANCISCO RODRIGO NARANJO, RUBÉN

1 QUIROZ CASTAÑEDA, SEGUNDO SERGIO QUIROZ CASTAÑEDA,
2 LUIS OLMEDO YUMISACA CASTAÑEDA Y JADIRA ALEXANDRA
3 BENÍTEZ JÁCOME.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
4 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta
5 Ciudad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores
6 de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen:
7 Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de
8 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:
9 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase insertar una en la que conste la de ACLARACIÓN de la
11 Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía LÍNEAS Y
12 REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA., al tenor de
13 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA-
14 COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente
15 Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedentes las
16 siguientes personas: a) Ingeniero JOSÉ LUIS SALAZAR ALBÁN y su
17 cónyuge Ingeniera PATRICIA TARGELIA OÑATE AVILÉS; b)
18 Licenciado JULIO CÉSAR ARIAS JARA y su cónyuge señora
19 CARMITA DOLORES OBREGÓN VITERI; y, c) Ingeniero JAIME
20 ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ y su cónyuge señora LILIÁN
21 SUSANA HIDALGO GALLEGOS, todos por sus propios derechos y
22 por los derechos que representan de las sociedades conyugales por
23 ellos formadas; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los
24 señores: ELENA BRITO BALDEÓN, JAIME ROBERTO ZABALA
25 JIMÉNEZ, WILSON HERNÁN CHÁVEZ PILCO, WILSON GALO
26 CHÁVEZ ARÉVALO, FRANCISCO RODRIGO NARANJO, RUBÉN
27 QUIROZ CASTAÑEDA, SEGUNDO SERGIO QUIROZ CASTAÑEDA,
28 LUIS OLMEDO YUMISACA CASTAÑEDA Y JADIRA ALEXANDRA



Notaría 4^{ta.}_{III}

CANTÓN RIOBAMBA

1 BENÍTEZ JÁCOME. Los comparecientes son mayores de edad,
2 ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Riobamba y
3 con capacidad legal para celebrar todo tipo de contratos y
4 contraer obligaciones. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-
5 Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de diciembre del
6 dos mil once, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario
7 Público Cuarto del Cantón Riobamba se celebró la escritura de
8 Cesión de Participaciones de la Compañía LÍNEAS Y REDES
9 ELÉCTRICAS LYREC. CIA. LTDA. Dentro de la cláusula Tercera de
10 la misma, la cual hace referencia a la cesión de participaciones, los
11 cedentes: Ingeniero José Luis Salazar Albán, Licenciado Julio César
12 Arias Jara; y, el Ingeniero Jaime Roberto Zabala Jiménez declaran
13 la cesión de forma voluntaria e irrevocable de sus participaciones;
14 sin hacer constar expresamente los nombres de sus cónyuges; por
15 lo que mediante este instrumento proceden a ACLARAR la
16 CLÁUSULA TERCERA de la mencionada escritura en los siguientes
17 términos: CLAUSULA TERCERA-. OBJETO: CESIÓN DE
18 PARTICIPACIONES (ACLARACIÓN).- 1.- El Ingeniero José Luis
19 Salazar Albán y su cónyuge Ingeniera Patricia Targelia Oñate
20 Aviles, declaran: a) La cesión de forma voluntaria e irrevocable, a
21 favor de la señora Elena Brito Baldeón, las MIL NOVECIENTAS
22 SESENTA Y OCHO participaciones de un dólar cada una, que
23 tienen en el capital social de la Compañía LÍNEAS Y REDES
24 ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC CÍA LTDA. b) Que el precio por
25 el cual ceden las participaciones es el correspondiente a su valor
26 nominal, es decir de un dólar cada una, lo que da un total de MIL
27 NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES de los Estados
28 Unidos de Norteamérica, valor que lo han recibido de manos del

1 cesionario, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin
2 tener ningún reclamo que hacer por este concepto. 2.- El
3 Licenciado, Julio César Arias Jara y su cónyuge señora Carmita
4 Dolores Obregón Viteri, declaran: a) La cesión de forma
5 voluntaria e irrevocable, a favor del Ingeniero Jaime Roberto
6 Zabala Jiménez, las MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO
7 participaciones de un dólar cada una, que tienen en el capital
8 social de la Compañía, b) Que le precio por el cual ceden las
9 participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir
10 de un dólar cada una, lo que da un total de MIL NOVECIENTOS
11 SESENTA Y OCHO DÓLARES de los Estados Unidos de
12 Norteamérica, valor que lo han recibido de manos del cesionario,
13 en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún
14 reclamo que hacer por este concepto, 3.- El Ingeniero Jaime
15 Roberto Zabala Jiménez y su cónyuge señora Lilián Susana
16 Hidalgo Gallegos, declaran: a) La cesión de forma voluntaria e
17 irrevocable, a favor de los señores: Wilson Hernán Chávez Pilco,
18 Galo Wilson Chávez Arévalo, Francisco Rodrigo Naranjo, Rubén
19 Quiroz Castañeda, Segundo Sergio Quiroz Castañeda, Luis
20 Olmedo Yumisaca Castañeda, y Jadira Alexandra Benítez Jácome
21 de DIECISÉIS participaciones a cada uno, que tienen en el capital
22 social de la Compañía LINEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL
23 CENTRO LYREC CÍA LTDA. b) Que el precio por el cual ceden las
24 participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir
25 de un dólar cada una, lo que da un total de CIENTO VEINTIDÓS
26 DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que lo
27 han recibido de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a
28 su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este



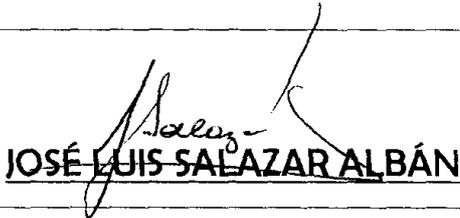
Notaría 4^{ta.}_v

CANTÓN RIOBAMBA

1 concepto. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
2 clausulas de estilo para la eficacia y validez del presente
3 instrumento. Firmado) Abogado Andrés Salazar Arellano, con
4 matrícula profesional número 17-2009-113 FA. CNI.- Hasta aquí la
5 minuta fielmente transcrita, los comparecientes hacen ~~suas~~ las
6 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
7 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada
8 a escritura pública para que surta los efectos legales
9 consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura,
10 íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se afirman, en su
11 contenido y para constancia lo firman en unidad de acto junto
12 conmigo el Notario que doy fe.-

13

14


JOSÉ LUIS SALAZAR ALBÁN

15

C.C. 060058554-1

16

17

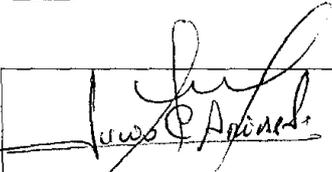

PATRICIA TARGELIA OÑATE AVILES

18

C.C. 0601489107

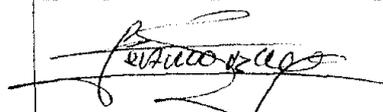
19

20

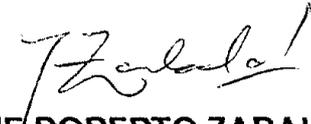

JULIO CÉSAR ARIAS JARA

21

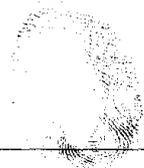
C.C. 060023409-0

1 
2 **CARMITA DOLORES OBREGÓN VITERI** 

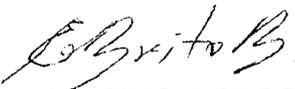
3 C.C. 0600971188

4 
5 **JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ** 

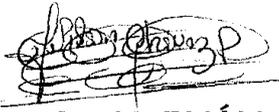
6 C.C. 1700553439

7 
8 **LILIÁN SUSANA HIDALGO GALLEGOS** 

9 C.C. 1702596857

10 
11 **ELENA BRITO BALDEÓN** 

12 C.C. 170270186-1

13 
14 **WILSON HERNÁN CHÁVEZ PILCO** 

15 C.C. 060266212-4.

16



Notaría 4^{ta.}_{VII}

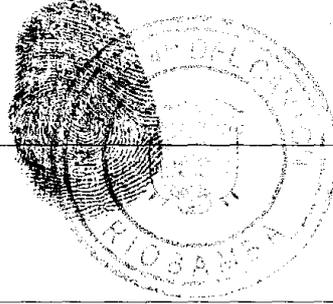
CANTÓN RIOBAMBA

1



2

WILSON GALO CHÁVEZ ARÉVALO



3

C.C. 060081110-3

4



5

FRANCISCO RODRIGO NARANJO



6

C.C. 060181597-D

7



8

RUBÉN QUIROZ CASTAÑEDA



9

C.C. 060149544-3

10



11

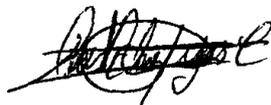
SEGUNDO SERGIO QUIROZ CASTAÑEDA



12

C.C.

13



14

LUIS OLMEDO YUMISACA CASTAÑEDA

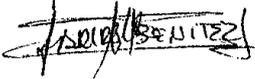


15

C.C. 060164626-8

16

1
2
3
4
5
6
7


JADIRA ALEXANDRA BENÍTEZ JÁCOME



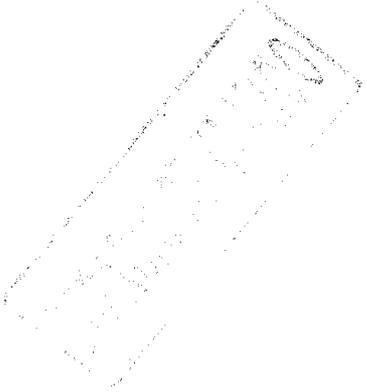
C.C. 0602361107

DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA., otorgada el 26 de Diciembre de 2011, respecto a la escritura de cesión celebrada ante el suscrito Notario el 2 de Febrero del 2012.- Doy fe.- Riobamba, a 14 de Febrero del 2012.-

DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO PÚBLICO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA = 060149544-3
 QUIROZ CASTANEDA RUBEN
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CUBIQUES
 05 MAYO 1958
 002-2 Q169 01125 H
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1958



Ruben Quiroz Castaneda

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ANA CECILIA CASTANEDA CHAVEZ
 CHOFER PROFESIONAL
 GABRIEL QUIROZ
 MARTA CASTANEDA
 RIOBAMBA 23/08/2002
 23/08/2014
 REN 0028647



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0025
 NÚMERO

0601495443
 CÉDULA



QUIROZ CASTANEDA RUBEN

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 MALDONADO
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTÓN

Ruben Quiroz Castaneda
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060148910-7

DNATE AVILES PATRICIA TARGELIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 LUGAR DE NACIMIENTO
 06 JULIO 1960
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-1 0063 09999 F SEXO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1960


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V13331222
 CASADO JOSE LUIS SALAZAR ALBAN
 SUPERIOR ING. CIVIL
 FRANCISCO DNATE
 TARGELIA AVILES
 RIOBAMBA
 16/03/2004
 REN 0154957
 Chim



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

113-0024 NÚMERO
 0601489107 CÉDULA

DNATE AVILES PATRICIA TARGELIA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA
 MALDONADO CANTÓN
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RECEIVED
 07/05/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA 0600971188

OBREGON VITERI CARMITA DOLORES
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

09 DE OCTUBRE 1955

REG. DE VOT. 008-1 0469 01206 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1955

[Signature]

ECUATORIANA***** E334313222

REG. DE VOT. JULIO CESAR ARIAS

PROG. DE COMENTADOR

OBREGON VITERI CARMITA DOLORES

MARIA F. VITERI

RIOBAMBA/RIOBAMBA 27/05/2009

REG. DE VOT. 008-1 0469 01206 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1955

REG. DE VOT. 1329264

[Fingerprint]

[Circular Stamp: CANTON RIOBAMBA]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0037 0600971188
 NÚMERO CÉDULA

OBREGON VITERI CARMITA DOLORES

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 LIZARZABURU ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P. F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Faint, illegible stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 060023409-0

CIUDADANIA

ESTADO CIVIL Casado

CARMITA OBREGON




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION LIC. CONTAB Y AUDITOR

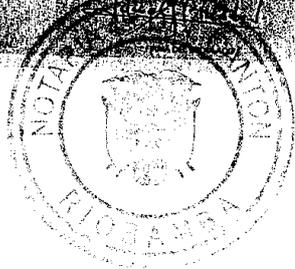
E4X344222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RIOBAMBA 2011-11-14

FECHA DE EXPIRACION 2021-11-14



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

068-0003 NÚMERO

0600234090 CÉDULA

ARIAS JARA JULIO CESAR

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTON

VELASCO ZONA

PARROQUIA

Chonita Del Rio

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEUDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060164626-B

NOMBRES Y APELLIDOS: YUMISACA CASTANEDA LUIS OLMEDO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CUBIJIES

FECHA DE NACIMIENTO: 20 SEPTIEMBRE 1963

REG CIVIL: 003-E 0295 02164 M SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CHIMBORAZO / RIOBAMBA 1763

LIZARZAPURU 1763

[Signature]
F. DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V133201222

CASADO MARIA ALICIA SAMANIEGO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN YUMISACA

CARMEN CASTANEDA

RIOBAMBA

LUGAR Y FECHA DE EXPECION: 20/06/2003

20/06/2015

FORMA No. REN 0099562
Chim

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0012 NÚMERO

0601646268 CÉDULA

YUMISACA CASTANEDA LUIS OLMEDO

CHIMBORAZO CHAMBO
PROVINCIA CANTÓN
CHAMBO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA




[Faint, illegible text or stamp]


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 BOEN FIDUCIARIA Y REGULADORA

CIUDADANIA No. 060181597-0

NARANJO FRANCISCO RODRIGO
 NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 LUGAR DE NACIMIENTO
01 ABRIL 1963
 FECHA DE NACIMIENTO
002-1 0014 00829 M
 DNI
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
LIZARZABURU 1963


 FIRMA DEL REGISTRADO

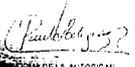


EQUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
CASADO
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
 NIVEL DE EDUCACIÓN

 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PIEDAD NARANJO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE
RIOBAMBA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDECIMIENTO
04/08/2022
 FECHA DE CRUCIACIÓN
REN 2959138
 FORMA DE IDENTIFICACIÓN

V2343V2223
 THE DATA
GUADALUPE BURBANO PEREZ
 EMPLEADO


 PULGAR DEPECHIO


 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

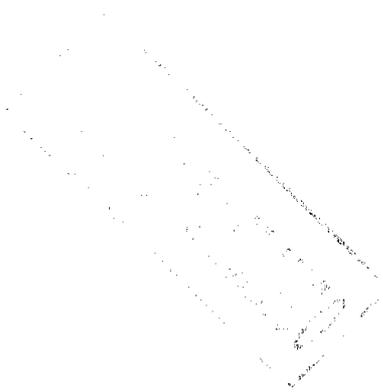
096-0013
 NÚMERO

0601815970
 CÉDULA

NARANJO FRANCISCO RODRIGO

CHIMBORAZO **RIOBAMBA**
 PROVINCIA CANTÓN
VELOZ
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y MEDIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060236110-7

BENITEZ JACOME JADIRA ALEXANDRA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

04 ABRIL 1970

FECHA DE EMISIÓN: 001-1 0082 00082 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 SAN JUAN 1970





ECUATORIANA***** V2433V142E

NACIONALIDAD CASADO CARLOS H. PAREDES BASANTES
 ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PROFESION

CESAR AUGUSTO BENITEZ
 ENMA B JACOME
 RIOBAMBA 14/07/2009

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 14/07/2009
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMALIN REN 1534831





PULGAR DERECHO

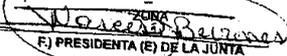



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

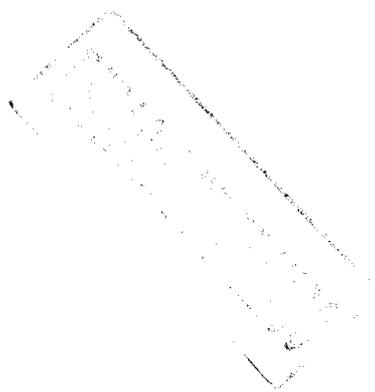
309-0006 NÚMERO 0602361107 CÉDULA

BENITEZ JACOME JADIRA ALEXANDRA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 LIZARZABURU PARROQUIA



FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 060238691-4
QUIROZ CASTAÑEDA SEGUNDO SERGIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CURIJIES
07 FEBRERO 1970
FECHA DE NACIMIENTO 0166 00017 H
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
CURIJIES 1970

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA*****

A1113A1111

CASADO MARIA ESPERANZA PEREZ AREVALO

SECUNDARIA EMPLEADO

GABRIEL QUIROZ

ROSA MARIA CASTAÑEDA

RIOBAMBA

10/04/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REN 0333427

Chm

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



PLUGUIN DERECHOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0028
NUMERO

0602386914
CÉDULA

QUIROZ CASTAÑEDA SEGUNDO
SERGIO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
VELASCO
PARROQUIA

RIOBAMBA
CANTÓN
[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060266212-4

CHAVEZ PILCO WILSON HERNAN

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

05 FEBRERO 1977

REG. CIVIL 00E-0032 00082 M

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 1977

Wilson Chavez



EQUATORIANA*****

V3333V4222

CASADO GRACIELA G. PILCO CASTAÑEDA

SECUNDARIA BACHILLER

WILSON GALO CHAVEZ AREVALO

BEATRIZ OLIMPIA PILCO LLANGARI

RIOBAMBA 07/08/2009

07/08/2021

REN 1652575



FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0008
 NÚMERO

0602662124
 CÉDULA



CHAVEZ PILCO WILSON HERNAN

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 MALDONADO
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTÓN
 ZONA

Wilson Chavez
 EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0200811103

CHAVEZ AREVALO WILSON GALO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

11 OCTUBRE 1954

1957-17060 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1954



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0200811103

CHAVEZ AREVALO WILSON GALO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

11 OCTUBRE 1954

1957-17060 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1954

REN 0087865



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0008 NÚMERO

0600811103 CÉDULA

CHAVEZ AREVALO WILSON GALO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTÓN

MALDONADO ZONA

PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170055343-9

ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 FEBRERO 1947

REG. CIVIL 001-1 028 00843 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

J. Zabala
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A2344EP444

NACIONALIDAD CASADO LILIAN SUSANA HIDALGO G

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. ELECTRICO

INSTRUCCION VICTOR ZABALA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELINA JIMENEZ

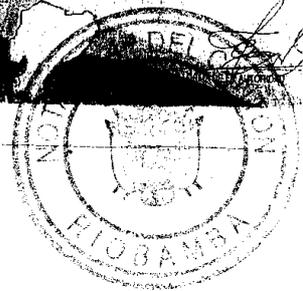
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 13/07/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1534616




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0021 NUMERO

1700553439 CÉDULA

ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTÓN

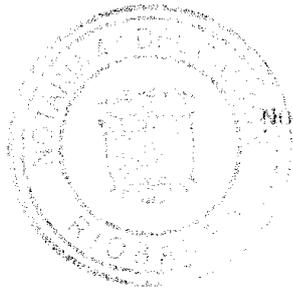
VELOZ PARROQUIA

J. Zabala
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

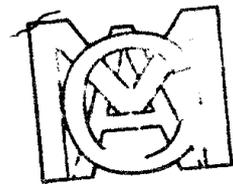


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CERTIFICO QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN SON SUJETO
REPRODUCCION DE SUS RESPECTIVOS ORIGINALES Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACION.



DOCTOR CARLOS MARCELO ALTA DAZO
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RIOBAMBA



REGISTRO M
RIOBAMBA

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO



Notaría 4^{ta.}

CANTÓN RIOBAMBA



ESCRITURA No. 17671

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

Copias dadas: 1ra.

18

19

20

21

22

23

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy LUNES
VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2.011), ante
mí, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Público Cuarto de
este Cantón, comparecen por una parte y en calidad de cedentes
las siguientes personas: El Ingeniero JOSÉ LUIS SALAZAR ALBÁN y

1 su cónyuge señora Ingeniera PATRICIA TARGELIA OÑATE AVILES;
2 El Licenciado JULIO CÉSAR ARIAS JARA y su cónyuge señora
3 CARMITA DOLORES OBREGÓN VITERI; y, El Ingeniero JAIME
4 ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ y su cónyuge señora LILIÁN SUSANA
5 HIDALGO GALLEGOS; y, por otra parte los señores: ELENA BRITO
6 BALDEÓN, JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ, WILSON
7 HERNÁN CHÁVEZ PILCO, WILSON GALO CHÁVEZ ARÉVALO,
8 FRANCISCO RODRIGO NARANJO, RUBÉN QUIROZ CASTAÑEDA,
9 SEGUNDO SERGIO QUIROZ CASTAÑEDA, LUIS OLMEDO
10 YUMISACA CASTAÑEDA Y JADIRA ALEXANDRA BENÍTEZ
11 JÁCOME.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores
12 de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta Ciudad,
13 hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus
14 respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen: Que
15 tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la
16 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:
17 SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo
18 sírvase insertar una en la que conste la de CESIÓN DE
19 PARTICIPACIONES de la Compañía LINEAS Y REDES
20 ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA. CLAUSULA
21 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
22 la presente escritura pública, por una parte y en calidad de
23 cedentes las siguientes personas: a) Ingeniero JOSÉ LUIS SALAZAR
24 ALBÁN y su cónyuge señora Ingeniera PATRICIA TARGELIA
25 OÑATE AVILES; b), Licenciado JULIO CÉSAR ARIAS JARA y su
26 cónyuge señora CARMITA DOLORES OBREGÓN VITERI; y, c),



Notaría 4^{ta.}_{III}

CANTÓN RIOBAMBA

1 Ingeniero JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ y su cónyuge señora
2 LILIÁN SUSANA HIDALGO GALLEGOS, todos por sus propios
3 derechos y por los derechos que representan de las sociedades
4 conyugales por ellos formadas, y debidamente autorizados para
5 este acto por la Junta General y Extraordinaria de Socios de la
6 Compañía LINEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC
7 CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día veintidós de Noviembre del
8 dos mil once, cuya copia certificada del acta se acompaña para
9 que se agregue a esta escritura como documento habilitante; y,
10 por otra parte y en calidad de cesionarios los señores: ELENA
11 BRITO BALDEÓN, JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ, WILSON
12 HERNÁN CHÁVEZ PILCO, WILSON GALO CHÁVEZ ARÉVALO,
13 FRANCISCO RODRIGO NARANJO, RUBÉN QUIROZ CASTAÑEDA,
14 SEGUNDO SERGIO QUIROZ CASTAÑEDA, LUIS OLMEDO
15 YUMISACA CASTAÑEDA Y JADIRA ALEXANDRA BENÍTEZ
16 JÁCOME. Los Comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
17 casados, domiciliados en esta ciudad de Riobamba y con
18 capacidad legal para celebrar todo tipo de contratos y contraer
19 obligaciones. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
20 Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Marzo de
21 mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Simón Dávalos
22 Aviles, Notario del Cantón Riobamba, inscrita el trece de Abril de
23 mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil de
24 Riobamba, se constituyó la Compañía LINEAS Y REDES
25 ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA.LTDA., con un capital social
26 de seis millones seiscientos mil sucres (con su equivalente en dólares

1 a doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
2 Norteamérica), b) Mediante escritura pública celebrada el once de
3 Diciembre del año dos mil, ante la doctora Elba Fernández
4 Notaría Tercera del Cantón Riobamba, inscrita el dieciocho de
5 Enero del dos mil uno, en el Registro Mercantil de Riobamba, se
6 aumentó su capital a SIETE MIL VEINTINUEVE DOLARES de los
7 Estados Unidos de Norteamérica y se reformó el estatuto social de
8 la misma, c) En sesión celebrada el veintidós de Noviembre del dos
9 mil once, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
10 Compañía, resolvió por unanimidad: 1.- Autorizar al Ingeniero José
11 Luis Salazar Albán la cesión de sus MIL NOVECIENTAS SESENTA Y
12 OCHO participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en
13 el capital de la referida compañía, a favor de la señora Elena Brito
14 Baldeón. 2.- Autorizar al Licenciado Julio César Arias Jara la cesión
15 de sus MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones
16 sociales de un dólar cada una, que tiene en el capital de la
17 referida compañía, a favor del señor Ingeniero Jaime Roberto
18 Zabala Jiménez. 3.- Autorizar al Ingeniero Jaime Roberto Zabala
19 Jiménez la cesión de CIENTO DOCE participaciones sociales de un
20 dólar cada una, que tiene en el capital de la referida compañía, a
21 los señores: Wilson Hernán Chávez Pilco, Galo Wilson Chávez
22 Arévalo, Francisco Rodrigo Naranjo, Rubén Quiroz Castañeda,
23 Segundo Sergio Quiroz Castañeda, Luis Olmedo Yumisaca
24 Castañeda y Yadira Alexandra Benítez Jácome de conformidad al
25 siguiente detalle: Wilson Hernán Chávez Pilco: DIECISÉIS
26 participaciones sociales. Galo Wilson Chávez Arévalo: DIECISÉIS



Notaría 4^{ta.}

CANTÓN RIOBAMBA

1 participaciones sociales. Francisco Rodrigo Naranjo: DIECISÉIS
2 participaciones sociales. Rubén Quiroz Castañeda: DIECISÉIS
3 participaciones sociales. Segundo Sergio Quiroz Castañeda:
4 DIECISÉIS participaciones sociales. Luis Olmedo Yumisaco
5 Castañeda: DIECISÉIS participaciones sociales. Jadira Alexandra
6 Benítez Jácome: DIECISÉIS participaciones sociales. CLAUSULA
7 TERCERA: OBJETO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los
8 antecedentes expuestos: 1.- El Ingeniero José Luis Salazar Albán,
9 declara: a) La cesión de forma voluntaria e irrevocable, a favor de
10 la señora Elena Brito, las MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO
11 participaciones de un dólar cada una, que tiene en el capital social
12 de la Compañía LINEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO
13 LYREC CÍA. LTDA. b) Que el precio por el cual se ceden las
14 participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir de
15 un dólar cada una, lo que da un total de MIL NOVECIENTOS
16 SESENTA Y OCHO DÓLARES de los Estados Unidos de
17 Norteamérica, valor que lo ha recibido de manos del cesionario, en
18 dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún
19 reclamo que hacer por este concepto. 2.- El Licenciado, Julio César
20 Arias Jara declara: a) La cesión de forma voluntaria e irrevocable,
21 a favor del Ingeniero Jaime Roberto Zabala Jiménez, las MIL
22 NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones de un dólar
23 cada una, que tiene en el capital social de la Compañía, b) Que el
24 precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente
25 a su valor nominal, es decir de un dólar cada una, lo que da un
26 total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES de los

1 Estados Unidos de Norteamérica, valor que lo ha recibido de
2 manos del cesionario, en dinero en efectivo y a su entera
3 satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.
4 3.- El Ingeniero Jaime Roberto Zabala Jiménez, declara: a) La
5 cesión de forma voluntaria e irrevocable a favor de los señores
6 Wilson Hernán Chávez Pilco, Galo Wilson Chávez Arévalo,
7 Francisco Rodrigo Naranjo, Rubén Quiroz Castañeda, Segundo
8 Sergio Quiroz Castañeda, Luis Olmedo Yumisaca Castañeda, y
9 Jadira Alexandra Benítez Jácome de DIECISÉIS participaciones a
10 cada uno, que tiene en el capital social de la Compañía LINEAS Y
11 REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC CÍA. LTDA. b) Que el
12 precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente
13 a su valor nominal, es decir de un dólar cada una, lo que da un
14 total de CIENTO VEINTIDÓS DÓLARES de los Estados Unidos de
15 Norteamérica, valor que lo ha recibido de manos de los cesionarios,
16 en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún
17 reclamo que hacer por este concepto. CLAUSULA CUARTA:
18 ACEPTACIÓN.- Por así convenir a sus intereses los comparecientes
19 aceptan y ratifican expresamente cada una de las cláusulas y
20 estipulaciones de la presente escritura pública. CLAUSULA
21 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente
22 escritura y como documentos habilitantes la copia certificada del
23 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
24 Compañía LINEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC
25 CÍA. LTDA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo para la eficacia y validez del presente



CANTÓN RIOBAMBA

1 instrumento. Firmado) Andrés Salazar Arellano, con matrícula
2 profesional número 17-2009-113 Foro de abogados C/- Hasta aquí
3 la minuta fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las
4 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
5 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a
6 escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.-
7 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
8 otorgantes por mi el Notario, se afirman, en su contenido y para
9 constancia lo firman en unidad de acto junto conmigo el Notario
10 que doy fe.-

11


12 JOSE LUIS SALAZAR ALBÁN

13

C.C. 06-0058554-1

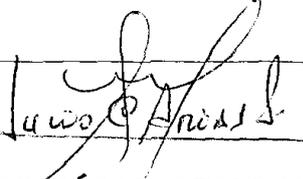
14


15 PATRICIA TARGELIA OÑATE AVILES

16

C.C. 0601489107

17


18 JULIO CÉSAR ARIAS JARA

19

C.C. 060023407-0

1

2

3

Carmita Obregón
CARMITA DOLORES OBREGÓN VITERI



4

C.C. 0600971188

5

6

7

Jaime Zabala
JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ



8

C.C. 1700553439

9

10

11

Lilián H. Hidalgo
LILIÁN SUSANA HIDALGO GALLEGOS



12

C.C. 1702546857

13

14

Elena Brito
ELENA BRITO BALDEÓN



15

C.C. 170270186-1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO "LYREC CIA.LTDA"

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los 22 días del mes de noviembre del año 2011, a las 10h00 horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bolivia N° 18-08 y Chile, los socios señores: 1) Licenciado Julio César Arias Jara, 2) Ingeniero José Luis Salazar Albán, y, 3) Ingeniero Jaime Roberto Zabala Jiménez, encontrándose por tanto presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Julio César Arias Jara en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Jaime Roberto Zabala Jiménez, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión del total de las participaciones del socio Ing. José Luis Salazar Albán-
2. Autorización para la cesión del total de las participaciones del socio Lcdo. Julio César Arias Jara
3. Autorización para la cesión de una parte de las participaciones del socio Ing. Jaime Roberto Zabala Jiménez.
4. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad acuerdan celebrar la junta y aprueban el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía instala la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día propuesto:

- 1) **AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO INGENIERO JOSÉ LUIS SALAZAR ALBÁN.**-Toma la palabra el señor José Luis Salazar Albán, el mismo que indica que debido a razones personales es su decisión retirarse de la compañía, para lo cual pone a disposición de los señores socios las mil novecientas sesenta y ocho (1968) participaciones que posee en la compañía. Ante esta propuesta el socio señor Jaime Roberto Zabala Jiménez, lamenta esta decisión e indica que la señora Elena Brito Baldeón, distinguida amiga, solicitó con anterioridad la posibilidad de formar parte de la empresa, por lo cual plantea en esta oportunidad que sea ella quien pueda adquirir las participaciones del señor José Luis Salazar Albán, por lo que el Presidente pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones (1968 participaciones) del socio señor Ingeniero José Luis Salazar Albán a favor de la señora Elena Brito Baldeón.

- 2) **AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LICENCIADO JULIO CESAR ARIAS JARA.** El Señor Julio César Arias Jara toma la palabra e indica que debido a razones personales y de conocimiento de los socios de la compañía es su decisión retirarse de la misma para lo cual pone a disposición de los señores socios las mil novecientas sesenta y ocho participaciones(1968) que posee en la compañía; el socio señor Jaime Roberto

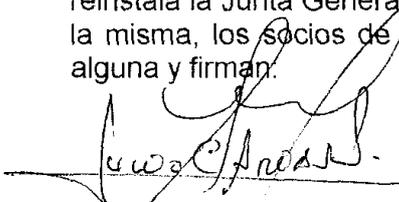
Zabala Jiménez, luego de lamentar esta decisión, pues con los dos Socios emprendieron con la formación y consolidación de esta empresa, señala que se encuentra interesado en adquirir estas participaciones, procediendo por tanto el Presidente a poner en consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

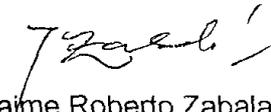
La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones (1968 participaciones) del socio señor Licenciado Julio César Arias Jara a favor del señor Ingeniero Jaime Roberto Zabala Jiménez

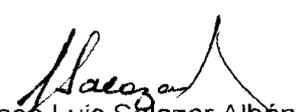
- 3) **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO ING. JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ.**- El Ing. Jaime Roberto Zabala Jiménez manifiesta a los señores socios, el deseo de ceder ciento doce (112) participaciones a los señores que han venido trabando por el crecimiento de esta empresa, Wilson Hernán Chávez Pilco, Galo Wilson Chávez Arévalo, Francisco Rodrigo Naranjo, Rubén Quiroz Castañeda, Segundo Sergio Quiroz Castañeda, Luis Olmedo Yumisaca Castañeda y Jadira Alexandra Benítez Jácome que han venido trabajando por el crecimiento de esta empresa, mismas que serían divididas en dieciséis (16) participaciones a cada uno.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de 112 participaciones del Ingeniero Jaime Roberto Zabala Jiménez de conformidad al siguiente detalle señores: Wilson Hernán Chávez Pilco dieciséis (16) participaciones, Galo Wilson Chávez Arévalo dieciséis (16) participaciones, Francisco Rodrigo Naranjo dieciséis (16) participaciones, Rubén Quiroz Castañeda dieciséis (16) participaciones, Segundo Sergio Quiroz Castañeda dieciséis (16) participaciones, Luis Olmedo Yumisaca Castañeda dieciséis (16) participaciones y Jadira Alexandra Benítez Jácome dieciséis (16) participaciones.

- 4) **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**- El Presidente de la compañía propone se conceda 10 minutos para la redacción del Acta. Siendo las 10h30m, el Presidente reinstala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y luego de la lectura de la misma, los socios de la compañía por unanimidad la aprueban sin modificación alguna y firman.

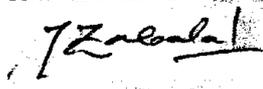

Ldo. Julio César Arias Jara
PRESIDENTE
SOCIO


Ing. Jaime Roberto Zabala Jiménez
SECRETARIO
SOCIO


Ing. José Luis Salazar Albán
SOCIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA

1700553439
 ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1947
 001-1 0288 00843 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947




ECUATORIANA***** 493442444
 CASADO LILIAN SUSANA HIDALGO S
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 VICTOR ZABALA
 ELINA JIMENEZ
 RIOSAMBA 13/07/2009
 13/07/2009
 REN 1534616





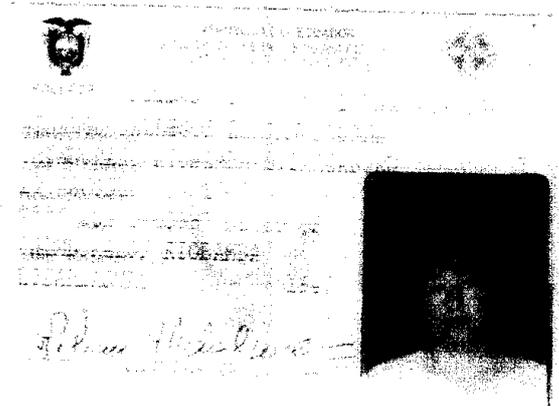
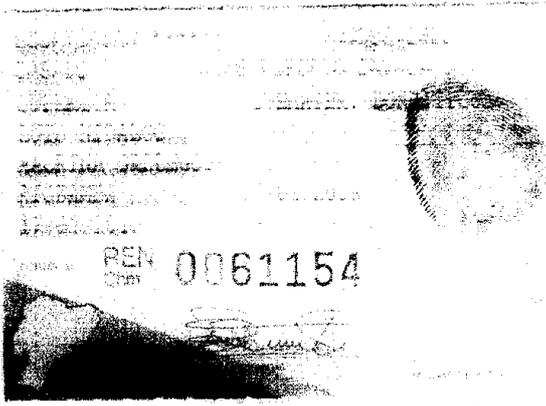
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0021 NÚMERO 1700553439 CÉDULA

ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO

CHIMBORAZO RIOSAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 VELOZ PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0010
NÚMERO

1702596857
CÉDULA

HIDALGO GALLEGOS LILIAN SUSANA

CHIMBORAZO

RIOBANBA

PROVINCIA

CANTÓN

VELOZ

ZONA

PARROQUIA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **060023409-0**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARIAS JARA
 JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1951-09-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 CARMITA
 OBREGON





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. CONTAB. Y AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARIAS CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JARA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RIOBAMBA
 2011-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-14

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PARA DEL CEDULADO

E4X3414222

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

068-0003 NÚMERO
 0600234090 CÉDULA

ARIAS JARA JULIO CESAR

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTÓN
 VELASCO PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060097118-B
OBREGON VITERI CARMITA DOLORES
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
03 OCTUBRE 1955
000-1 0404 01006 F
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABURU 1955

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E134913222
CASADO JULIO CESAR ABIAS
SUPERIOR PROG. DE COMPUTADOR
MARCO E OBREGON
MARIA F VITERI
RIOBAMBA 25/08/2002
25/05/2014

GEN 0010657



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0037
NÚMERO

0600971188
CÉDULA

OBREGON VITERI CARMITA DOLORES

PROVINCIA
LIZARZABURU
PARROQUIA

PROBARREA
CANTÓN
ZONA

[Handwritten signature]

... PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
060058554-1



APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR ALBAN
 JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZABARBU

FECHA DE NACIMIENTO 048-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PATRICIA TARQUELA
ONATE AVILES



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. ELECTRICO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAZAR LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALBAN BERTA CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RIOBAMBA
 2011-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

356-0030
NÚMERO

0600585541
CÉDULA

SALAZAR ALBAN JOSE LUIS

| | |
|------------|----------|
| CHIMBORAZO | RIOBAMBA |
| PROVINCIA | CANTÓN |
| VELASCO | - |
| PARROQUIA | ZONA |

[Signature]
 P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



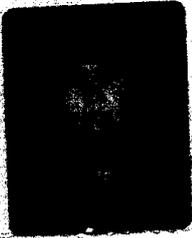



CITADANIA * 060148910-7

OÑATE AVILES PATRICIA TARGELIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
02 JULIO 1960

002-1 0063 09999 F
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1960

Patricia Oñate



ECUATORIANA*****

V139311322

GRADO

JOSE LUIS BALAZAR ALBAN

SUPERIOR

ING.CIVIL

FRANCISCO OÑATE

TARGELIA AVILES

RIOBAMBA

16/08/2004

16/08/2016

REN 0154957



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

113-0024
NÚMERO

0601489107
CÉDULA

OÑATE AVILES PATRICIA TARGELIA

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

PROVINCIA

CANTÓN

MALDONADO

PARROQUIA

Nelly Oñate

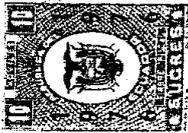
1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.



..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA, 07 de Diciembre del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE ARMANDO GUALBERTO PORTALANZA PORTALANZA con AMADA ELENA BRITO BALDEON. Documento que se archiva con el N° 2009-70001 QUITO, de 07 de diciembre del 2009.

[Signature]
EL JEFE DE OFICINA



[Signature]
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

11 ENERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CUDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil
2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170270134-1

BRITO BALDEON ANADA ELENA
 GUAYAS / BRITO / GONZALES SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 25/09/1949 F
 SEXO: F
 FECHA DE EMISION: 1949

[Signature: Baldeon B]
 [Blacked out area]

ECUATORIANA *****
 EMBOSQUE

ARMANDO PORTALANZA
 SECUNDARIA EMPLEADO

YORGE BRITO
 ECUADOR
 25/09/2003

REN 0799148
 PCH

[Signature]
 [Blacked out area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO ELECTORAL ECUATORIANO
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0003
 YORGE BRITO BALDEON ANADA ELENA

PROPIEDAD: GUAYAS
 PROVINCIA: LA MANABITA
 PARROQUIA:

[Signature]
 [Blacked out area]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 060149544-3
 QUIROZ CASTANEDA RUBEN
 CHIMBORAZO/RIOSANBA/CUBIJIES
 05 MAYO 1958
 002-2 0168 0115 F
 CHIMBORAZO/RIOSANBA
 LIZARZABURO 1958



Ruben Quiroz

EQUATORIANA ***** E333211222
 CASADO ANA CECILIA CASTANEDA CHAVEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 GABRIEL QUIROZ
 ANA CASTANEDA
 RIOSANBA 23/08/2003
 23/08/2014
 REN 0028647



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0025
 NÚMERO

0601495443
 CÉDULA

QUIROZ CASTANEDA RUBEN

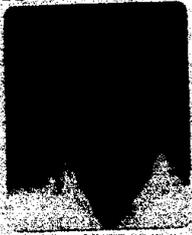
CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 MALDONADO
 PARROQUIA

RIOSANBA
 CANTÓN

Ruben Quiroz
 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060211255-9
 CASTANEDA CHAVEZ ANA CECILIA
 CHIMBORAZO/RIOSANBA/MALDONADO
 28 JUNIO 1969
 002- 0335 01060 F
 CHIMBORAZO/RIOSANBA
 LIZARZABURO 1969



Ana Cecilia Castaneda

EQUATORIANA***** V4443V3444
 CASADO RUBEN QUIROZ CASTANEDA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 DANIEL GAVINO CASTANEDA
 ANA MARGARITA CHAVEZ
 RIOSANBA 25/03/2009
 25/03/2021
 REN 0970770



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0007
 NÚMERO

0602112559
 CÉDULA

CASTANEDA CHAVEZ ANA CECILIA

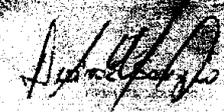
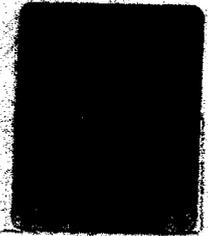
CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 MALDONADO
 PARROQUIA

RIOSANBA
 CANTÓN

Ana Cecilia Chavez
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060238691-4
 QUIROZ CASTAÑEDA SEGUNDO SERGIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CUBIJIES
 07 FEBRERO 1970
 DOTE 0155 00017 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 CUBIJIES 1970

EQUATORIANA***** 411391111
 CASADO MARIA ESPERANZA PEREZ AREVALO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GABRIEL QUIROZ
 ROSA MARIA CASTAÑEDA
 RIOBAMBA 10/04/2007
 10/04/2019
 REN 0333427
 Chm




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0028 NÚMERO 0602386914 CÉDULA

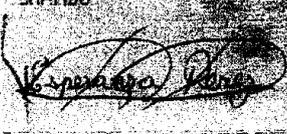
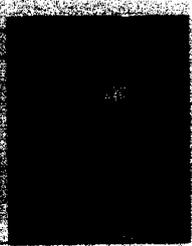
QUIROZ CASTAÑEDA SEGUNDO
 SERGIO
 CHIMBORAZO
 PROVINCIA VELASCO
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTÓN

AL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060287168-3
 PEREZ AREVALO MARIA ESPERANZA
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 21 NOVIEMBRE 1973
 DOTE 0265 00376 F
 CHIMBORAZO/CHAMBO
 CHAMBO 1973

EQUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO SEGUNDO S. QUIROZ CASTAÑEDA
 PRIMARIA EMPLEADO
 MANUEL MARIA PEREZ
 MARIA ELDISA AREVALO
 RIOBAMBA 11/04/2005
 11/04/2017
 REN 0226467
 Chm




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

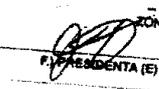
180-0029 NÚMERO 0602871683 CÉDULA

PEREZ AREVALO MARIA ESPERANZA
 CHIMBORAZO
 PROVINCIA VELASCO
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTÓN

ZONA

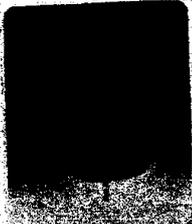
AL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




CIUDADANIA 060266212-4

CHAVEZ PILCO WILSON HERNAN
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 25 FEBRERO 1977
 002- 0032 00082 M
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 ALAUZI 1977

Wilson Chavez



ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO GRACIELA G PILCO CASTAÑEDA
 SECUNDARIA BACHILLER
 WILSON GALO CHAVEZ AREVALO
 BEATRIZ OLIMPIA PILCO LLANGARI
 RIOBAMBA 07/08/2009
 07/08/2021

REN 1652575




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0008 NÚMERO
 060266214 CÉDULA

CHAVEZ PILCO WILSON HERNAN

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 MALDONADO PARROQUIA ZONA

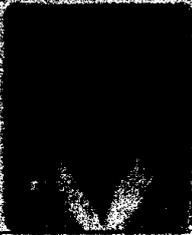
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060294247-6

PILCO CASTAÑEDA GRACIELA GENOVEVA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CUBIJIES
 16 ENERO 1979
 001- 0088 00004 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 CUBIJIES 1979

Graciela Pilco



ECUATORIANA***** E434314242

CASADO WILSON HERNAN CHAVEZ PILCO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 CARLOS ALFONSO PILCO
 GENOVEVA CASTAÑEDA
 RIOBAMBA 03/03/2006
 03/03/2018

REN 0264718




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

014-0003 NÚMERO
 0602942476 CÉDULA

PILCO CASTAÑEDA GRACIELA
 GENOVEVA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 CUBIJIES PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CIUDADANIA 060181597-0
 NARANJO FRANCISCO RODRIGO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 01 ABRIL 1963
 002-1 0014 00829 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1963

Francisco Naranjo



ECUATORIANA***** V2343V2222
 CASADO GUADALUPE BURBANO PEREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 PIEDAD NARANJO
 RIOBAMBA 04/08/2022
 REN 2959138



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0013 NÚMERO
 0601815970 CÉDULA

NARANJO FRANCISCO RODRIGO

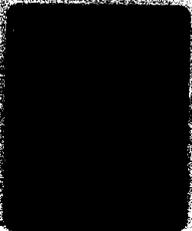
CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 VELOZ ZONA
 PARROQUIA

Francisco Naranjo
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060205256-5
 BURBANO PEREZ GUADALUPE YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 JUNIO 1963
 019- 0040 14273 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

Guadalupe Burbano



ECUATORIANA***** E333313222
 CASADO FRANCISCO RODRIGO NARANJO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

LEONARDO BURBANO
 LIZ PEREZ
 RIOBAMBA 11/09/2008
 11/09/2020
 REN 0410784



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

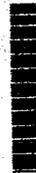
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

391-0003 NÚMERO
 0602052565 CÉDULA

BURBANO PEREZ GUADALUPE
 YOLANDA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 VELOZ ZONA
 PARROQUIA

Guadalupe Burbano
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA No. 060081110-3
 CHAVEZ AREVALO WILSON GALO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 11 OCTUBRE 1954
 001-0387-17060 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1954

Wilson Galo Chavez Arevalo

ECUATORIANA***** VISIOMILE
 CASADO SEATRIZ PILCO
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 ESTEBAN CHEVEZ
 ROSA MARIA AREVALO
 RIOBAMBA 22/05/2003
 22/05/2015
 REN 0087865
 Chm

Esteban Chavez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0008 NÚMERO
 0600811103 CÉDULA

CHAVEZ AREVALO WILSON GALO

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 MALDONADO PARROQUIA ZONA

Wilson Galo Chavez Arevalo

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA No. 060089438-F
 PILCO LLANGARI BEATRIZ OLIMPIA
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 18 SEPTIEMBRE 1952
 001-0050-00334 F
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 ALAUZI 1952

Beatriz Pilco Ll.

ECUATORIANA***** 12332V2222
 CASADO WILSON CHEVEZ
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JUAN PILCO
 ROSA LLANGARI
 RIOBAMBA 07/11/2008
 07/11/2008
 REN 0475844

Wilson Chavez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0027 NÚMERO
 0600894380 CÉDULA

PILCO LLANGARI BEATRIZ OLIMPIA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 MALDONADO PARROQUIA ZONA

Beatriz Pilco Ll.

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 060164626-8

YUMISACA CASTANEDA LUIS OLMEDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CUBIJIES

20 SEPTIEMBRE 1949

003-2 688-06154 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1963




ECUATORIANA***** V3933V1221

CASADO MARIA ALICIA SAMANIEGO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN YUMISACA
 CARMEN CASTANEDA

RIOBAMBA 20/06/2003

20/06/2015

REN 0099562
 Cdm




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0012 0601646268
 NÚMERO CÉDULA

YUMISACA CASTANEDA LUIS OLMEDO

CHIMBORAZO CHAMBO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAMBO
 PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENCIA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 060208561-5

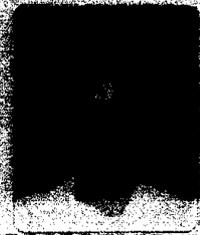
SAMANIEGO GUADALUPE MARIA ALICIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

11 JULIO 1967

004- 002-01957 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1967

Maria Guadalupe Samaniego



ECUATORIANA***** V3933V1221

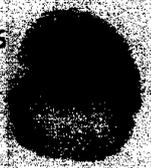
CASADO LUIS OLMEDO YUMISACA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

GABRIEL SAMANIEGO
 ROSA CECILIA GUADALUPE

RIOBAMBA 24/03/2006

24/03/2018

REN 0267114
 Cdm

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0031 0602085615
 NÚMERO CÉDULA

SAMANIEGO GUADALUPE MARIA ALICIA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 MALDONADO
 PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENCIA DE LA JUNTA






Notaría 4^{ta.}
IX

CANTÓN RIOBAMBA

1

2

WILSON HERNÁN CHÁVEZ PILCO



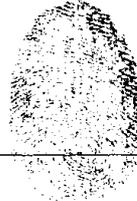
3

C.C. 060266212-4

4

5

WILSON GALO CHÁVEZ ARÉVALO



6

C.C. 060094410-3

7

8

FRANCISCO RODRIGO NARANJO



9

C.C. 060181597-0

10

11

RUBÉN QUIROZ CASTAÑEDA



12

C.C. 060149544.3

13

14

SEGUNDO SERGIO QUIROZ CASTAÑEDA



15

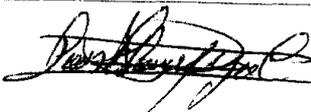
C.C. 060238691-4

5 de Junio s/n y Orozco

Telf.: Ofic.: 2968 - 280 / 2944 112 - Dom.: 2370 011

X

1



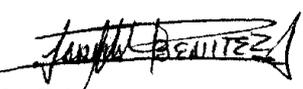

LUIS OLMEDO YUMISACA CASTAÑEDA

2

3

C.C. 060164626-8

4



JADIRA ALEXANDRA BENÍTEZ JÁCOME

5

6

C.C. 0602361107

7

8

9

10

DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



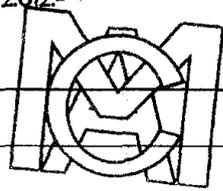
Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo.
 NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA., otorgada el 26 de Diciembre de 2011, respecto a la escritura de aclaración celebrada ante el suscrito Notario el 2 de Febrero del 2012.- Doy fe.- Riobamba, a 14 de Febrero del 2012.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
 NOTARIO PÚBLICO.



REGISTRO M
 RIOBA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.624.*
.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 3194 del Repertorio.
.- Riobamba, a 3 de Abril del 2012.



[Handwritten Signature]
LA REGISTRADORA

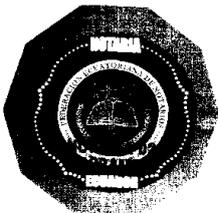


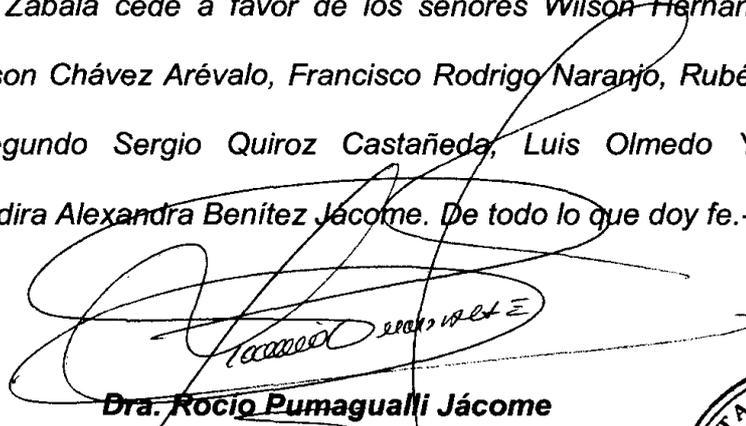
APROBADO POR: *[Signature]*

INSCRITO POR: *[Signature]*

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON: En fecha diez de enero del año dos mil doce, procedo a marginar en la matriz de la Escritura de Contrato de Compañía de Responsabilidad Limitada "Líneas y Redes Eléctricas del Centro – LYREC, Compañía Limitada", suscrita el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Simón Dávalos Avilés, que es como sigue.- Siento **Razón** que: Mediante Escritura de Transferencia de Participaciones en el Capital Social de la Compañía Líneas y Redes Eléctricas del Centro LYREC CIA LTDA, celebrada el veinte y seis de diciembre del dos mil once, ante el notario cuarto Doctor Marcelo Aulla Erazo, se procede a realizar la cesión de participaciones en el Capital Social de la Compañía Líneas y Redes Eléctricas del Centro LYREC CIA.LTDA, que otorga el Ingeniero José Luis Salazar Alban a favor de la señora Elena Brito, las mil novecientas sesenta y ocho participaciones. El Licenciado Julio Cesar Arias Jara, a favor del Ingeniero Jaime Roberto Zavala Jiménez, los mil novecientos sesenta y ocho participaciones. El Ingeniero Jaime Roberto Zabala cede a favor de los señores Wilson Hernán Chávez Pilco, Galo Wilson Chávez Arévalo, Francisco Rodrigo Naranjo, Rubén Quiroz Castañeda, Segundo Sergio Quiroz Castañeda, Luis Olmedo Yumisaca Castañeda y Jadira Alexandra Benítez Jácome. De todo lo que doy fe.-




Dra. Rocio Pumagualli Jácome
NOTARIA SEGUNDA



ESPACIO

EN

BLANCO